

***INFORME SOBRE ESTADOS
FINANCIEROS COMPARATIVOS
(Reemplazada)***

NIA: Sección 710

Normas Internacionales de Auditoría

Conclusiones y Dictámenes de Auditoría



Instrucciones de Ubicación:

NIA: Coloque en esta sección de la carpeta la carta guía, y siguiendo las instrucciones para cargar información de la sección ÍNDICE, proceda a grabar la información contenida en Sección 710 de NIA, dentro de la carpeta NIA en el disco duro de su computador.

Título de la obra: ***Informes sobre estados financieros comparativos: NIA: Sección 710***

© ***Principios y Normas de Auditoría Generalmente Aceptados NIA: sección 710 Comparativos, 1997; Instituto Interamericano de Auditoría y Contabilidad***

Original en inglés: International Standard on Auditing ISA,: Disclosure and Presentation; International Standards on Auditing, 1996; IAPC.

Primera Edición: 1997

International Federation of Accountants

International Auditing Practices Committee

Instituto Interamericano de Auditoría y Contabilidad

Edición 1999/2000

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Abaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Comunicador Responsable: *Margoth Coronado V.*

Diseño Gráfico: *Róbynson Coronado V.*

Tiraje: 1.000 ejemplares

Impreso en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



Sección 710

COMPARATIVOS

Síntesis

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) establece lineamientos generales en relación a las responsabilidades que asume el auditor sobre los estados financieros comparativos. No rige para casos en que los estados financieros resumidos son presentados con los estados financieros auditados.

Por esta razón, el auditor debe determinar si la información financiera comparativa cumple en todos los aspectos importantes con la estructura de información relevante para los estados financieros que están siendo auditados. El auditor debe obtener evidencia apropiada y suficiente de que las cifras correspondientes cumplen los requerimientos de la estructura de información financiera relevante.

El alcance de los procedimientos es significativamente menor con relación a la auditoría de las cifras del período actual y está ordinariamente limitada a asegurar que las cifras correspondientes han sido informadas correctamente y se encuentran clasificadas apropiadamente.

Cuando los comparativos son presentados como cifras correspondientes, el auditor debe emitir un informe de auditoría en el cual éstos no son identificados específicamente porque su opinión es sobre los estados financieros del período actual como un todo, incluyendo las cifras correspondientes.

En algunos casos, se permite al auditor entrante referirse al informe del auditor anterior sobre las cifras correspondientes en el informe del auditor entrante para el período corriente. Cuando ello ocurre el auditor debe indicar: que los estados financieros del período anterior fueron examinados por otro auditor; el tipo de informe emitido por el auditor anterior y, si el informe fue modificado, explicar las razones para ello; y, la fecha de ese informe.

Cuando los estados financieros del año anterior no fueron auditados, el auditor entrante debe indicar en su informe que las cifras correspondientes no están auditadas. Tal declaración, sin embargo, no releva al auditor del requerimiento de llevar a cabo procedimientos apropiados relativos a los saldos iniciales del período corriente. En situaciones donde el auditor entrante identifica que las cifras correspondientes están erradas materialmente, el auditor debe requerir a la gerencia que revise estas cifras y, si la gerencia se niega a hacerlo, modificar apropiadamente el informe.



Contenido

	Párrafos
Introducción	1-5
Cifras correspondientes	6-9
Las responsabilidades del auditor	6-9
Informes	10-16
Auditor entrante (nuevo) - Requerimientos adicionales	17-19
Estados financieros comparativos	20-31
Las responsabilidades del auditor	20-23
Informes	24-25
Auditor entrante (nuevo) - Requerimientos adicionales	26-31
Fecha efectiva	32
Apéndice 1 -	
Discusión de la estructura de información para comparativos	
Apéndice 2 -	
Ejemplos de informes del auditor (A-E)	

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades del auditor respecto a estados financieros comparativos. No rige en situaciones donde los estados financieros resumidos son presentados con los estados financieros auditados (para lineamientos ver la sección 720 “Información de documentos que incluyen estados financieros auditados” y sección 800 “Dictamen del auditor con fines especiales”).
2. **El auditor debe determinar si los comparativos cumplen en todos los aspectos importantes y con la estructura de información financiera relevante para los estados financieros que están siendo auditados.**
3. La existencia de diferencias en la estructura financiera del información entre países resulta en información financiera comparativa presentada diferentemente en cada estructura. Los comparativos en estados financieros, por ejemplo, podrían presentar importes (como situación financiera, resultado de operaciones, flujos de efectivo) y revelaciones apropiadas de una entidad por más de un período, dependiendo de la estructura. Las estructuras y métodos de presentación está referidos en esta NIA como sigue:
 - a. **Cifras correspondientes**, donde los montos y otras revelaciones del período anterior están incluidas como parte de los estados financieros del período corriente y se intenta sean leídos en relación con los importes y otras revelaciones relativas al



Comparativos

período corriente (referido como “cifras del período corriente” para propósitos de esta NIA). Estas cifras correspondientes no son presentadas como estados financieros completos capaces de permanecer solos , pero son una parte integral de los estados financieros del período corriente, destinados a ser leídos solo en relación con las cifras del período; y

b. Estados financieros comparativos, donde los importes y otras revelaciones del período anterior son incluidos para comparación con los estados financieros del período corriente pero no forman parte de los estados financieros de este.

(Referirse al Apéndice 1 para discusión de estas diferentes estructuras de información).

4. Los comparativos son presentados en cumplimiento con la estructura de información financiera relevante. Las diferencias esenciales de información para auditoría son:
 - a. Para las cifras correspondientes, el informe del auditor sólo se refiere a los estados financieros del período corriente;
 - b. Para estados financieros comparativos, el informe del auditor se refiere a cada período en que los estados financieros son presentados.
5. Esta NIA prevé lineamientos sobre la responsabilidad del auditor para comparativos y para información sobre ellos bajo las dos estructuras en secciones separadas.



Cifras correspondientes

Las responsabilidades del auditor

- 6. El auditor debe obtener evidencia apropiada y suficiente de que las cifras correspondientes cumplen los requerimientos de la estructura de información financiera relevante.**

El alcance de los procedimientos es significativamente menor con relación a la auditoría de las cifras del período actual y está ordinariamente limitada a asegurar que las cifras correspondientes han sido informadas correctamente y están clasificadas apropiadamente. Esto comprende que el auditor evalúe si:

- a.* las políticas contables usadas para las cifras correspondientes son consistentes con aquellas del período actual corriente o si los ajustes y/o revelaciones apropiadas han sido hechos; y
 - b.* las cifras correspondiente concuerdan con los montos y otras revelaciones presentados en el período anterior o si ajustes y/o revelaciones apropiadas han sido hechos.
7. Cuando los estados financieros del año anterior han sido examinados por otro auditor, el auditor entrante evalúa si las cifras correspondientes cumplen las condiciones especificadas en el párrafo 6, y también siguen los lineamientos de la sección 510 “Compromiso inicial-saldos de apertura”.
8. Cuando los estados financieros del periodo anterior no han sido auditados, el auditor entrante, no obstante, evalúa si las cifras correspondientes cumplen las condiciones especificadas en el párrafo 6, arriba y también siguen los lineamientos de la sección 510 “Compromiso de Primera Auditoría - saldos de apertura”
9. Si el auditor toma conocimiento de un posible error material en las cifras correspondientes, cuando lleva a cabo la auditoría del período actual, el auditor realiza tales procedimientos adicionales como sea apropiado en las circunstancias.

Informe

- 10. Cuando los comparativos son presentados como cifras correspondientes, el auditor debe emitir un informe de auditoría en el cual los comparativos no son identificados específicamente porque la opinión del auditor es sobre los estados financieros del período actual como un todo, incluyendo las cifras correspondientes.**



11. El informe del auditor debe hacer referencia específica a las cifras correspondientes sólo en las circunstancias descritas en los párrafos 12, 13, 15b, y 16 a 19.
12. Cuando el informe del auditor sobre el período, emitido previamente, incluye una opinión calificada, abstención de opinión y opinión adversa y el asunto que dio lugar a la modificación es:
- a. no resuelto y conduce a una modificación del informe del auditor respecto a las cifras correspondientes y; o
 - b. no resuelto, pero no conduce a una modificación del informe del auditor respecto a las cifras del período corriente; el informe del auditor debe ser modificado respecto a las cifras correspondientes.**
13. Cuando el informe del auditor sobre el período anterior, emitido previamente, incluyó una opinión calificada, abstención de opinión y opinión adversa y el asunto que dio lugar a la modificación es resuelto y tratado apropiadamente en los estados financieros, el informe actual no se refiere normalmente a la modificación previa. Sin embargo, si el asunto es material para el período actual, el auditor podría incluir un párrafo de énfasis tratando esta situación.

En el anexo a la presente sección se incluye como modelo 6 un ejemplo de dictamen por reexpresión posterior a solicitud de un cliente.

14. Al realizar la auditoría de los estados financieros del período actual, al auditor, en ciertas circunstancias inusuales, podría tomar conocimiento de un error material que afecta los estados financieros del período anterior, sobre los cuales un informe no modificado ha sido previamente emitido.
15. En tales circunstancias, el auditor debe considerar los lineamientos en la sección 560 “Hechos posteriores a la fecha del balance general” y
- a. Si los estados financieros del período anterior han sido revisados y remitidos con un nuevo informe del auditor, el auditor debe satisfacerse que las cifras correspondientes concuerden con los estados financieros revisados; o
 - b. Si los estados financieros del período anterior no han sido revisados y remitidos y las cifras correspondientes no han sido reafirmadas y/o revelaciones apropiadas ni han sido hechas, el auditor debe emitir un informe modificado sobre los estados financieros del período correspondiente, con respecto a las cifras correspondientes incluidas en él.**



Comparativos

- 16.** Frente a las circunstancias descritas en el párrafo 14, los estados financieros del período anterior no fueron revisados y un informe del auditor no fue remitido, pero las cifras correspondientes han sido reafirmadas apropiadamente y/o revelaciones apropiadas han sido hechas en los estados financieros del período actual, el auditor podría incluir un párrafo de énfasis describiendo las circunstancias y referenciando las revelaciones apropiadas. En este caso, el auditor debe también considerar los lineamientos de la sección 560 “Hechos posteriores a la fecha del balance general”.



Auditor entrante - Requerimientos adicionales

Estados financieros del año anterior examinados por otro auditor

17. En algunos casos, se permite al auditor entrante referirse al informe del auditor anterior sobre las cifras correspondientes en el informe del auditor entrante para el período corriente. **Cuando el auditor decide referirse a otro auditor, el informe del auditor entrante debe indicar:**
- a. Que los estados financieros del período anterior fueron examinados por otro auditor.
 - b. El tipo de informe emitido por el auditor anterior y, si el informe fue modificado, explicar las razones para ello; y
 - c. **La fecha de ese informe**

SAS No. 58 Informe sobre estados financieros auditados Informe sobre estados financieros comparativos

El SAS 58 fue emitido por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados -AICPA en abril de 1988, en cuyo texto se sustituye, entre otras, al SAS 15 "Dictamen sobre estados financieros comparativos" emitido en diciembre de 1976. Este SAS indica que un auditor recurrente debe actualizar su informe sobre los estados financieros individuales de uno o más períodos anteriores, presentados sobre bases comparativas, con los del período actual. Durante la auditoría del período, el auditor debe estar alerta frente a situaciones que puedan afectar los estados financieros de períodos anteriores o la presentación adecuada de revelaciones informativas con respecto a los mismos. Mayores detalles en torno al informe sobre estados financieros comparativos, pueden apreciarse en el anexo de esta sección.

Estados financieros del año anterior no auditados

18. **Cuando los estados financieros del año anterior no fueron auditados, el auditor entrante deberá indicar en el informe del auditor que las cifras correspondientes no están auditadas.** Tal declaración, sin embargo, no releva al auditor del requerimiento de llevar a cabo procedimientos apropiados relativos a los saldos iniciales del período corriente. Se recomienda revelación clara, en los estados financieros, que las cifras correspondientes son no auditadas.



- 19. En situaciones donde el auditor entrante identifica que las cifras correspondientes están erradas materialmente, el auditor debe requerir a la gerencia que revise las cifras correspondientes o, si la gerencia se niega a hacerlo, modificar apropiadamente el informe.**

Estados financieros comparativos

Las responsabilidades del auditor.

- 20. El auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que los estados financieros comparativos cumplen los requerimientos de la estructura de información financiera relevante. Esto implica que el auditor evalúe si:**
- a.** las políticas contables del año anterior son consistentes con aquellas del período actual o si los ajustes y revelaciones apropiados han sido hechos; y
 - b.** las cifras presentadas del año anterior concuerdan con los montos y otras revelaciones presentadas en el año anterior o si los ajustes y revelaciones apropiados han sido hechos.
- 21.** Cuando los estados financieros del año anterior han sido examinados por otro auditor, el auditor entrante evalúa si los estados financieros comparativos cumplen las condiciones especificadas en el párrafo 20 y también sigue los lineamientos de las NIA 510 “Compromisos de Primera Auditoría - Saldos de apertura”.
- 22.** Cuando los estados financieros del año anterior no están auditados, el auditor entrante, sin embargo, evalúa si los estados financieros comparativos cumplen las condiciones especificadas en el párrafo 20 y también sigue los lineamientos de las NIA 510 “Compromisos de Primera Auditoría - Saldos de apertura”.
- 23.** Si el auditor toma conocimiento de un posible error material en las cifras del año anterior, cuando lleva a cabo la auditoría del período actual, el auditor realiza procedimientos adicionales, cuando sea apropiado en las circunstancias.

Informes

- 24. Cuando los comparativos son presentados como estados financieros comparativos, el auditor deberá emitir un informe en el cual los comparativos sean identificados específicamente porque la opinión del auditor es expresada individualmente sobre los estados financieros de cada período presentado.** Desde que el informe del auditor sobre estados financieros comparativos aplica a los estados financieros individuales presentados, el auditor podría expresar una opinión calificada o adversa, abstenerse de



Comparativos

opinar o incluir un párrafo de énfasis del asunto con respecto a uno o mas períodos, cuando emita un informe diferente sobre los otros estados financieros.

25. **Cuando se informe sobre los estados financieros del año anterior, en conexión con la auditoría del año actual, si la opinión sobre los estados financieros de tal período anterior es diferente de la opinión previamente expresada, el auditor deberá revelar las razones sustantivas para la opinión diferente en un párrafo de énfasis del asunto.** Esto puede resultar cuando el auditor toma conocimiento de circunstancias o eventos que afectan materialmente los estados financieros del año anterior durante el curso de la auditoría del período actual.



Auditor entrante - Requerimientos adicionales

Estados financieros del período anterior auditados por otro auditor.

26. Cuando los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor.
- a. El auditor predecesor puede re-emitir el informe de auditoría sobre el período anterior con el auditor entrante reportando sólo sobre el período corriente; o
 - b. El informe del auditor entrante deberá señalar que el período anterior fue examinado por otro auditor y deberá indicar:
 - i. Que los estados financieros del período anterior fueron examinados por otro auditor.
 - ii. El tipo de informe emitido por el auditor predecesor y si el informe fue modificado, las razones para ello, y
 - iii. **La fecha de ese informe.**
27. Al realizar la auditoría de los estados financieros del período actual, el auditor entrante, en ciertas circunstancias inusuales, puede tomar conocimiento de un error material que afecte los estados financieros del período anterior sobre los cuales el auditor predecesor había informado previamente sin modificación.
28. **En esas circunstancias, el auditor entrante deberá discutir el asunto con la gerencia y, después de haber obtenido su autorización, contactar con el auditor predecesor y proponer que los estados financieros del período anterior sean reformulados. Si el predecesor está de acuerdo en remitir el informe del auditor sobre los estados reformulados del período anterior, el auditor debe seguir los lineamientos del párrafo 26.**
29. Si, las circunstancias discutidas en el párrafo 27, el predecesor no está de acuerdo en la reformulación propuesta o rehusa remitir el informe de auditoría sobre los estados financieros del período anterior, el párrafo introducido del informe del auditor puede indicar que el auditor predecesor informó sobre los estados financieros del período anterior antes de su reformulación. Además, el auditor entrante está comprometido a auditar y aplicar suficientes procedimientos para satisfacerse de la propiedad de los ajustes de la reformulación, el auditor puede también incluir el párrafo siguiente en el informe:



Comparativos

También auditamos los ajustes descritos en la nota X, que fueron aplicados para reformular los estados financieros 19X1. En nuestra opinión, tales ajustes son razonables y han sido apropiadamente aplicados.

Estados financieros del período anterior no auditados.

30. Cuando los estados financieros del período anterior no están auditados, el auditor entrante deberá señalar en el informe del auditor que los estados financieros comparativos son no auditados. Tal declaración, no obstante, no releva al auditor del requerimiento de llevar a cabo procedimientos apropiados concernientes a los saldos de apertura del período actual. Se enfatiza la revelación clara en los estados financieros que los estados financieros comparativos son no auditados.
31. En situaciones donde el auditor entrante identifica que las cifras no auditadas del período anterior son erradas materialmente, el auditor debería requerir a la gerencia revisar las cifras del año anterior o, si la gerencia rehusa hacerlo, modificar apropiadamente el informe.

Fecha efectiva

32. Esta NIA es efectiva para informes emitidos o remitidos el o después del 01 de julio de 1997. La aplicación anterior es permitida.



Apéndice 1

Discusión de la estructura de información financiera para comparativos

1. Los comparativos que cubren uno o más períodos precedentes provee a los usuarios de los estados financieros con la información necesaria para identificar tendencias y cambios que afectan a una entidad sobre un período de tiempo.
2. Bajo las estructuras de información financiera (ambas, implícito o explícito) prevalecientes en un número de países, la comparabilidad y la consistencia son cualidades deseables para la información financiera. Definidas en términos amplios, comparabilidad es la calidad de tener ciertas características en común, y comparación es normalmente una evaluación cuantitativa de características comunes. Consistencia es una calidad de la relación entre dos números contables. Consistencia (por ejemplo, consistencia en el uso de principios de contabilidad de un período a otro, la consistencia de la amplitud del período de informe, etc.) es un pre requisito para la comparabilidad verdadera.
3. Hay dos estructuras amplias de información financiera para comparativos: las cifras correspondientes y los estados financieros comparativos.
4. Bajo la estructura de las cifras correspondientes, las cifras correspondientes para el (los) período (s) anterior (es) son una parte integral de los estados financieros del período corriente y tienen que ser leídos en conjunción con los montos y otras revelaciones relativas al período corriente. El nivel de detalle presentado en los montos y revelaciones correspondientes es dictado primariamente por su relevancia a las cifras del período corriente.
5. Bajo la estructura de los estados financieros comparativos, los estados financieros para el (los) período (s) anterior (es) son considerados estados financieros separados. Consecuentemente, el nivel de información incluido en esos estados financieros comparativos (incluyendo todos los montos de los estados, revelaciones, notas y otras declaraciones explicativas a la extensión que ellos continúen siendo de significancia) aproxima eso a los estados financieros del período corriente.



Apéndices y Anexos

Los apéndices, con ejemplos de dictámenes y anexos con modelos comparativos, son los siguientes:

1. Cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 12a.
2. Cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo b.
3. Cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 24.
4. Cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 17.
5. Estados financieros comparativos: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 26b.
6. Cifras correspondientes: ejemplo para las circunstancias descritas en el párrafo 24.



Apéndice 2

Ejemplos de informes del auditor

Ejemplo A: Cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 12 a.

INFORME DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general adjunto¹ de compañía ABC al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Esos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financiero están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Como es discutido en la nota X a los estados financieros, no ha sido incluída la depreciación en los estados financieros cuya práctica, en nuestra opinión, no está de acuerdo con normas internacionales de contabilidad (o normas nacionales relevantes).

Esto es el resultado de una decisión tomada por la gerencia al inicio del año financiero precedente y motivó calificar nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros relativos a ese año. Basados en el método de depreciación de la línea recta y a tasas anuales del 5% para el edificio y 20% para el equipo, la pérdida para el año debe ser incrementada en XXX en 19X1 y XXX en 19X0, los activos fijos deben ser reducidos por depreciación acumulada de XXX en 19X1 y XXX en 19X0 y la pérdida acumulada debe ser incrementada en XXX en 19X1 y XXX en 19X0.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes del asunto requerido en el párrafo precedente, los estados financieros dan una visión verdadera y razonable (o presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales) la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con...² (y cumplen...³).

AUDITOR

Fecha

Dirección

1 La referencia puede ser por número de página.

2 Indicar normas internacionales de contabilidad o normas nacionales relevantes.

3 Referencias a estatutos o leyes relevantes.

Ejemplo de dictamen sobre cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 12a.

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de
Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado el balance general de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se explica en la (Nota...) a los estados financieros, no ha sido incluida la depreciación en los estados financieros, práctica, que no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta decisión fue adoptada por la gerencia al inicio del año anterior, lo que motivó que calificáramos nuestra opinión sobre los estados financieros relativos a ese año. De acuerdo con el método de depreciación de línea recta y a tasas anuales del 5% para edificios y 20% para maquinaria y equipo, la pérdida del año debe ser incrementada en U.S. \$ 45,400 en 19X1 y U.S. \$ 85,120 en 19X0; por lo tanto, los activos fijos deben ser disminuidos por la depreciación acumulada de U.S. \$ 48,200 en 19X1 y U.S. \$ 90,500 en 19X0 y la pérdida acumulada debe ser incrementada en U.S. \$ 48,200 en 19X1 y U.S. \$ 90,500 en 19X0.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes del asunto referido en el párrafo precedente, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2
Juan Serrano Ponce (Socio)
Contador Público Autorizado
Matricula No. 1595

Comparativos

Ejemplo B: Cifras correspondientes: ejemplo para las circunstancias descritas en el párrafo 12b.

INFORME DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general adjunto⁴ de compañía ABC al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Esos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financiero están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Por cuanto fuimos designados auditores de la compañía durante 19X0, no pudimos observar el conteo de los inventarios físicos al inicio de ese período o satisfacernos concerniente a las cantidades de esos inventarios por medios alternativos. Desde que los inventarios de apertura intervienen en la determinación de los resultados de operaciones, no pudimos determinar si ajustes a los resultados de las operaciones y a las utilidades retenidas de apertura podría ser necesarios para 19X0. Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros para el (período) terminado (fecha de balance) 19X0 fue modificado consecuentemente.

En nuestra opinión, excepto por el efecto en las cifras correspondientes para 19X0 de los ajustes, si hubiera alguno, a los resultados de las operaciones por el (período) terminado 19X0, los cuales podrían haber sido necesarios si hubiéramos podido observar las cantidades del inventario inicial al ..., los estados financieros dan una visión verdadera y razonable (o presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales) la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 19X1 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con...⁵ (y cumplen con ...⁶).

AUDITOR

Fecha

Dirección

4 La referencia puede ser por número de página.

5 Indicar normas internacionales de contabilidad o normas nacionales relevantes.

6 Referenciar a estatutos o leyes relevantes

Ejemplo de dictamen sobre cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 12b.

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de

Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado el balance general de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Por cuanto fuimos designados auditores de la compañía durante 19X0, no pudimos observar el conteo de los inventarios físicos al inicio de ese período, ni satisfacernos de los importes relativos a esos inventarios mediante otros procedimientos. Desde que los inventarios de apertura intervienen en la determinación de los resultados de operaciones, no pudimos determinar si los resultados de las operaciones y las utilidades retenidas de apertura podrían requerir ajustes para 19X0. Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 19X0, consecuentemente fue modificado.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes de los importes correspondientes para 19X0, si hubiera alguno, a los resultados de las operaciones por el período terminado al 31 de diciembre de 19X0, los cuales podrían haber sido necesarios si hubiéramos observado las cantidades del inventario inicial al 01 de enero de 19X1, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el años terminados en esa fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2

Juan Serrano Ponce (Socio)

Contador Público Autorizado

Matricula No. 1595

Comparativos

Ejemplo C: Cifras correspondientes: ejemplo para las circunstancias descritas en el párrafo 24.

INFORME DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general adjunto⁷ de compañía ABC al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Esos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financiero están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Como es discutido en la nota X a los estados financieros, no ha sido incluida la depreciación en los estados financieros, cuya práctica, en nuestra opinión, no está de acuerdo con normas internacionales de contabilidad (o normas nacionales relevantes). Basados en el método de depreciación de la línea recta a tasas anuales del 5% para el edificio y 20% para el equipo, la pérdida para el año debe ser incrementada en XXX en 19X1 y XXX en 19X0, los activos fijos deben ser reducidos por depreciación acumulada de XXX en 19X1 y XXX en 19X0 y la pérdida acumulada debe ser incrementada en XXX en 19X1 y XXX en 19X0.

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros el asunto referido en el párrafo precedente, los estados financieros dan una visión verdadera y razonable (o presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales) la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con...⁸ (y cumplen con ...⁹).

AUDITOR

Fecha

Dirección

⁷ La referencia puede ser por número de página.

⁸ Indicar normas internacionales de contabilidad o normas nacionales relevantes.

⁹ Referenciar a estatutos o leyes relevantes.

Ejemplo de dictamen sobre cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 24°.

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de

Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado el balance general de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se explica en la (Nota...) a los estados financieros, no ha sido incluida la depreciación en los estados financieros, práctica que no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta decisión fue adoptada por la gerencia al inicio del año anterior, lo que motivó que calificáramos nuestra opinión sobre los estados financieros relativos a ese año. De acuerdo con el método de depreciación de línea recta y a tasas anuales del 5% para edificios y 20% para maquinaria y equipo, la pérdida del año debe ser incrementada en U.S. \$ 45,400 en 19X1 y U.S. \$ 85,120 en 19X0; por lo tanto, los activos fijos deben ser disminuidos por la depreciación acumulada de U.S. \$ 48,200 en 19X1 y U.S. \$ 90,500 en 19X0 y la pérdida acumulada debe ser incrementada en U.S. \$ 48,200 en 19X1 y U.S. \$ 90,500 en 19X0.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes del asunto referido en el párrafo precedente, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2

Juan Serrano Ponce (Socio)

Contador Público Autorizado

Matricula No. 1595

Ejemplo D: Cifras correspondientes: ejemplo para las circunstancias descritas en el párrafo 17.

INFORME DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general adjunto¹⁰ de compañía ABC al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Esos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 19X0 fueron examinados por otro auditor cuyo informe, fechado el 31 de marzo de 19X1, expresó una opinión no calificada sobre esos estados financieros.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financiero están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros dan una visión verdadera y razonable (o presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales) la posición financiera de la compañía al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con...¹¹ (y cumplen con ...¹²).

AUDITOR

Fecha

Dirección

10 La referencia puede ser por número de página.

11 Indicar normas internacionales de contabilidad o normas nacionales relevantes.

12 Referenciar a estatutos o leyes relevantes.

Ejemplo de dictamen sobre cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 17°.

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de

Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado el balance general de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 19X0 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe fechado el 31 de marzo de 19X1 expresó una opinión limpia sobre tales estados financieros.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2

Juan Serrano Ponce (Socio)

Contador Público Autorizado

Matricula No. 1595

Ejemplo E: Estados Financieros comparativos: ejemplo de informe
para las circunstancias descritas en el párrafo 26b.

INFORME DEL AUDITOR

(DESTINATARIO APROPIADO)

Hemos auditado el balance general adjunto¹² de compañía ABC al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Esos estados financieros son la responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 19X0 fueron examinados por otro auditor cuyo informe, fechado el 31 de marzo de 19X1, expresó una opinión calificada debido a su desacuerdo con la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría (o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financiero están libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Las cuentas por cobrar referidas arriba están aún por cobrar al 31 de diciembre de 19X1 y no se ha hecho provisión para pérdidas potenciales en los estados financieros. Consecuentemente, la provisión para pérdidas de cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 19X1 y 19X0 debe ser incrementada en XXX, la utilidad neta para 19X0 disminuida en XXX y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 19X1 y 19X0 reducidas en XXX.

En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros del asunto referido en el párrafo precedente los estados financieros 19X1 referidos arriba dan una visión verdadera y razonable (o presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales) la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 19X1 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con...¹⁴ (y cumplen con ...¹⁵).

AUDITOR

Fecha

Dirección

13 La referencia puede ser por número de página.

14 Indicar normas internacionales de contabilidad o normas nacionales relevantes.

15 Referenciar a estatutos o leyes relevantes.

Ejemplo de dictamen sobre cifras correspondientes: ejemplo de informe para las circunstancias descritas en el párrafo 26b.

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de

Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado el balance general de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 19X0 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe fechado el 31 de marzo de 19X1 expresó una opinión calificada debido a su desacuerdo con el procedimiento seguido para determinar la provisión para cuentas de cobranza dudosa.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Las cuentas por cobrar antes referidas se encuentran aún pendientes por cobrar al 31 de diciembre de 19X1 y no se ha efectuado la provisión correspondiente en los estados financieros. Consecuentemente, la provisión para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 19X1 y 19X0 debe ser incrementada en U.S \$ 125,850, la utilidad neta para 19X0 disminuida en U.S \$ 125,850 y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 19X1 y 19X0 disminuidas en el mismo importe.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados financieros del asunto referido en el párrafo precedente, los estados financieros 19X1 antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X1 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el años terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2

Juan Serrano Ponce (Socio)

Contador Público Autorizado

Matricula No. 1595

**Reexpedición posterior de un dictamen
a la solicitud de un cliente**

Dictamen de los Auditores Independientes

A los señores accionistas de

Compañía XYZ S.A.

1. Hemos auditado los balances generales de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X2 y 19X1 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basados en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestro informe de auditoría de fecha 15 de marzo de 19X3, nuestro dictamen contiene una opinión modificada, excepto por los ajustes, si se hubiera conocido el resultado del litigio descrito en la (Nota...). El 23 de julio de 19X3, culminó el litigio antes mencionado sin costo de importancia para la Compañía XYZ S.A. Por consiguiente, nuestro dictamen sobre los estados financieros de 19X2, difiere del expresado en nuestro informe anterior.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X2 y 19X1, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 2 de abril de 19X2

Juan Serrano Ponce (Socio)

Contador Público Autorizado

Matricula No. 1595

SAS No. 58

INFORMES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Informe sobre estados financieros comparativos

Las normas de auditoría generalmente aceptadas - 4ta. norma de dictamen, requiere que el auditor incluya en su informe, ya sea la expresión de su opinión con relación a los estados financieros en su conjunto o una evaluación de los efectos de no expresar una opinión. Esta referencia comprende, no sólo a los estados financieros del período actual, sino también a uno o más períodos anteriores presentados sobre bases comparativas con los del período anterior. Por lo tanto, un auditor recurrente debe actualizar su informe sobre los estados financieros individuales de uno o más períodos anteriores, presentados sobre bases comparativas, con los del período actual.

Opinión sobre un período anterior a los estados financieros que difiere de la opinión expresada anteriormente.

Si durante el curso de su examen el auditor está al tanto de las circunstancias que pueden afectar a los estados financieros del período anterior, debe considerar estos puntos al actualizar su informe sobre los estados financieros del período anterior. Por ejemplo, si un auditor expresó un dictamen con salvedades o una opinión adversa sobre los estados financieros del período anterior, debido a una desviación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y los estados financieros del período anterior se reestructuraron en el período actual para cumplir con tales principios, el auditor del informe actual, debe indicar que los estados financieros del período anterior han sido reestructurados y expresar una opinión limpia, con relación a la reestructuración de ellos.

Si en un informe actualizado, la opinión es diferente a la opinión previamente expresada sobre los estados financieros del período anterior, el auditor debe revelar todas las razones sustantivas de la opinión diferente, en un párrafo de la opinión de su informe. En el párrafo de explicación, debe revelarse lo siguiente:

- ? la fecha del informe previo del auditor;
- ? el tipo de opinión previamente expresada;
- ? las circunstancias o eventos que llevaron al auditor a expresar una opinión diferente; y,
- ? que la opinión actualizada del auditor sobre los estados financieros del período anterior, es diferente a su opinión anterior sobre los mismos.

A continuación se presenta un modelo de dictamen aplicable en los Estados Unidos de América, para cuando el auditor emite un informe actualizado sobre los estados financieros del período anterior, que contiene una opinión diferente a la expresada anteriormente:

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Los párrafos 1° y 2° del informe estándar)

En nuestro informe fechado el 1° de marzo de 19X2, expresamos una opinión de que los estados financieros de 19X1, no presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones, ni los flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por la desviación de dos de estos principios: (1) la Compañía incluyó su propiedad, planta y equipo a un valor de avalúo, y la depreciación se calculó en base a tales valores, y (2) la Compañía no calculó el impuesto sobre la renta diferido, referente a las diferencias entre ingresos para efectos financieros y los ingresos fiscales. Como se explica en la Nota X, la Compañía ha cambiado su método de registro de estas partidas y reestructuró sus estados financieros de 19X1, para cumplir con principios de contabilidad generalmente aceptados. Consecuentemente, nuestra presente opinión sobre los estados financieros de 19X1, como aquí se expresa, es diferente a la expresada en nuestro informe previo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía XYZ S.A. al 31 de diciembre de 19X2 y 19X1, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Informe re-emitido por el auditor predecesor

Un auditor predecesor generalmente está en posición de re-emitir su informe sobre los estados financieros del período anterior, a petición de un antiguo cliente, si tiene la capacidad de efectuar arreglos satisfactorios con éste para realizar su trabajo. Antes de re-emitir (o autorizar su doble uso) un informe previamente emitido sobre los estados financieros del período anterior, un auditor predecesor debe considerar si su informe previo es aún apropiado. Ya sea la forma actual o la manera de presentación de los estados financieros del período anterior, una o más situaciones subsecuentes pueden hacer que el informe previo del auditor predecesor sea inadecuado. Consecuentemente, un auditor predecesor debe:

- ? Leer los estados financieros por el período en curso;
- ? comparar los estados financieros del período anterior que reportó con los estados financieros comparativos;
- ? obtener una carta de salvaguardia o de representación del auditor sucesor.

Un auditor predecesor que está de acuerdo en re-emitir su informe, debe estar al tanto de situaciones u operaciones subsecuentes a la fecha de su informe previo sobre los estados financieros del período anterior, que puedan afectar su informe previo. El conocimiento de asuntos actuales del auditor predecesor de su antiguo cliente, está limitado por la falta de

comunicación continua. Consecuentemente, al re-emitir su informe sobre los estados financieros del período anterior, el auditor predecesor, debe señalar la misma fecha de su informe anterior, con el fin de evitar cualquier implicación que él ha revisado cualquier registro, operación o evento después de esa fecha. Si el auditor predecesor revisa su informe o si los estados financieros han reestructurado, debe incluir una doble fecha en su informe. (Mayores detalles en el párrafo 5 del SAS 1 “Fecha del dictamen del auditor independiente”, Vol. 1, AU sec. 530.)

Informe no presentado del auditor predecesor

Si los estados financieros del período anterior han sido auditados por un auditor predecesor, cuyo informe no se presentó, el auditor sucesor debe indicar en el párrafo de introducción de su informe lo siguiente:

- ? que los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor;
- ? la fecha de su informe;
- ? la clase de informe emitido por el auditor predecesor, y;
- ? si el informe era distinto al informe estándar y las razones de este.

Si el informe del auditor predecesor no es el informe estándar, el auditor sucesor debe describir la naturaleza de las razones para añadir el párrafo de explicación en el informe del auditor predecesor o de su opinión con salvedades. Si los estados financieros han sido reestructurados, se debe incluir en el párrafo de introducción que el auditor predecesor presentó el informe de los estados financieros del período anterior antes de ser reestructurados.